

VERIFICAR EL PRESENTE DOCUMENTO ES
DE LA OFICINA GENERAL QUE OPERA EN EL CALLAO
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY HERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° **419** - 2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, **28 DIC 2007**

Vistos:

El Informe N° 530-2007-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 26 de noviembre del 2007 emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; el Informe N° 135-2007-REGION CALLAO/GRDS/CMGCMB, de fecha 16 de noviembre 2007, emitido por el Jefe de la Actividad Cuido mi gente, Cuido mi barrio; el Expediente N° 021131 presentado por el Comité Regional de Salud Vecinal denominado "Pueblos Unidos" con sede institucional en Segunda Cdra. Carrillo Alborno Mz. A Lt. 10 - Callao; el Informe N° 513 -2007/GRC/GRDS/VPC de fecha 28 de noviembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; mediante la cual solicitan el reconocimiento y registro de su Comité en el Libro de Registros de Comités Regionales;

CONSIDERANDO

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso d) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 establece dentro de las funciones en materia de Desarrollo Social, el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas; modalidades, brindando la asesoría y apoyo que requieran las Organizaciones de Base involucradas;

Que, es atribución del Gobierno Regional del Callao el reconocimiento y registro correspondiente de los Comités Regionales que se constituyan en la jurisdicción del Callao, de conformidad en la Ordenanza Regional N° 006 - 2007 que establece las condiciones y requisitos fundamentales que acrediten la participación y el registro correspondiente de los Comités Regionales en los Órganos del Gobierno Regional del Callao;

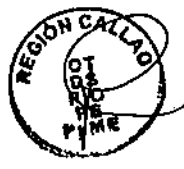
Que, en el Plan de Desarrollo concertado de la Región Callao 2003 - 2010 establece dentro de las estrategias para el Desarrollo Cívico Institucional, el fortalecimiento de capacidades ciudadanas para elevar el nivel participativo y la co-responsabilidad de las Organizaciones Sociales;

Que, dentro de los objetivos del Plan de Desarrollo concertado de la Región Callao 2003-2011 se encuentra el desarrollo de la Educación, Salud y Nutrición;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Desarrollo Social

Vanceca Padilla Camacho
ABOGADA



ESTE DOCUMENTO ES
UN FOTOCOPIADO DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN
EL ARCHIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

419

Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 004-2006-Región Callao-CR, de fecha 29 de marzo del 2006, la Ordenanza Regional Nº 006-2007 y con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población, Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo Pequeña y Micro Empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de reconocimiento del Comité Regional de Salud Vecinal, denominado "**Pueblos Unidos**" con sede en Segunda Cdra. Carrillo Albornoz Mz. A Lt. 10 - Callao, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer la Constitución de la Junta Directiva que estará conformada de la siguiente manera:

COMITÉ REGIONAL:

- | | | |
|---|------------------------------------|----------------------|
| Presidente: | Flor Rivas Tume | DNI: 25424782 |
| Vice-Presidente: | Melissa La Riva Morán | DNI: 41511722 |
| Sec. de Organización: | Guisela La Riva Morán | DNI: 43067762 |
| Sec. de Actas: | Leticia Agripina Santos M. | DNI: 17843990 |
| Sec. de Economía: | Francisco Salazar Paz | DNI: 25756589 |
| Fiscal: | Baltasar Espinoza Smith | DNI: 25424783 |
| Vocal: | María del Rosario Nunjar Gutiérrez | DNI: 41629907 |
| Sec. Cultura, Educación y Rec. : | Jorge Michiwawa A. | DNI: 28758776 |
| Sec. de Bienestar Social: | Angelo Espinoza Rivas | DNI: 40399870 |

ARTICULO TERCERO.- Encárguese a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la inscripción y registro correspondiente del Comité Regional de Salud Vecinal denominado "**Pueblos Unidos**", debiéndosele acreditar con las credenciales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La vigencia de la Directiva del Comité Regional tendrá un periodo de duración de (02) años a partir del mes agosto del 2007 al mes de agosto del 2009.

ARTICULO QUINTO.- Encargarse a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
Gerente Regional de Desarrollo Social

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Desarrollo Social

Vanesa Paulilla Camino
ABOGADA

